

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.199 de 2012-E de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Almudena Sousa López, doña María del Carmen Vergara Rodríguez, doña Carla Ordaz Ciudad, doña María Dolores Claudio Santos y don Joaquín Gallardo García Gil, contra la empresa “Condominio Alcalá Norte 2007, Sociedad Limitada”, e “Isramar, Sociedad Limitada”, sobre despido y cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 20 de marzo de 2013.—Ante el ilustrísimo magistrado de este Juzgado de lo social número 1, don Francisco Juan Sánchez Delgado, con asistencia de mí, la secretaria judicial, María Victoria Esteban Delgado.

Comparecen:

Como demandantes: doña Almudena Sousa López, doña María del Carmen Vergara Rodríguez, doña Carla Ordaz Ciudad, doña María Dolores Claudio Santos y don Joaquín Gallardo García Gil, con documento nacional de identidad que exhibe y retiran, asistidos del letrado don Jorge Herruzo Capilla, con número de colegiado 63558.

Como demandadas: “Por Rubiao, Sociedad Limitada”, “Tanfresco, Sociedad Limitada”, “Farpi Sociedad Anónima, Sociedad Anónima”, comparece el letrado don Sergio Diéguez Sabucedo, con número de colegiado 55658, y poder de todas ellas que exhibe y retira; “Condominio Alcalá Norte 2007, Sociedad Limitada”, “Isramar, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, no comparecen y constan citados.

Asimismo, comparece el testigo (y demandante en los autos 1.320 de 2012), don Francisco Martín Villar, con documento nacional de identidad número 1087473-X.

Su señoría ilustrísima acuerda que se acumule a estos autos el procedimiento número 1.320 de 2012, seguido en este Juzgado frente a idénticas demandadas, y se suspenden los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 29 de abril de 2013, a las doce y treinta horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes, del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Condominio Alcalá Norte 2007, Sociedad Limitada”, a “Isramar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.597/13)

